



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA, Montería, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022). Pasa el presente proceso al despacho de la señora juez, en el cual el Banco Pichincha y Bancolombia allegaron respuesta. Provea.

**YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO**

seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------|--|
| PROCESO | VERBAL DE SUBROGACIÓN |
| DEMANDANTE | SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. -NIT. 890.903.407-9 |
| DEMANDADO | JOSÉ ALFONSO SÁNCHEZ MARTÍNEZ -CC. 11.002.910 |
| RADICADO | 23001310300320180000300 |
| ASUNTO | PONE EN CONOCIMIENTO CONTESTACIÓN BANCOS |
| AUTO N° | (#) |

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde el Banco Pichincha informó:



Bogotá, D.C., 05 de mayo de 2022

DNO-2022-05-1569

Señores

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
YAMIL MENDOZA
j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERIA CORDOBA**

**RADICADO N° 23 001 31 03 003 2018 00003 00
REF: OFICIO N° 0439**

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que JOSE ALFONSO SANCHEZ MARTINEZ, con identificación No 11002910 no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.

CÉSAR ORLANDO LEÓN TORRES
Director de Operaciones Bancarias



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmontería

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Así mismo, BANCOLOMBIA allegó la siguiente comunicación:



Medellín, 09 de mayo de 2022

Código interno Nro RL00377164 (favor citar al responder)

JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO MONTERIA

Respuesta al Oficio No. 432

Rad: 23001310300320180000300

j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

MONTERIA, CORDOBA

En atención a la solicitud del Señor(a)

YAMIL MENDOZA ARANA

Oficio N°: 432

Demandante

GENERALES SURAMERICANA SA

Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

| DEMANDADO | PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------------------|--|
| JOSE ALFONSO SANCHEZ MARTINEZ 11002910 | Cuenta Ahorros - - 6269 | La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho. |
| | | |

Visto lo anterior, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante las comunicaciones allegadas por las entidades bancarias, para que, si a bien lo tiene, realice las precisiones del caso.

RESUELVE

PONER en conocimiento de la parte ejecutante, las repuestas allegadas por el BANCO PICHINCHA y BANCOLOMBIA, conforme se indica en la parte motiva del presente proveído.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db7f0d25550872ebc9861c99ced9a72e6cd74ed051fb71c7fe7750e91efaca9a**

Documento generado en 05/06/2022 06:49:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>